

Corporación Municipal
Desarrollo Social de Pudahuel

CONTRATO
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SOCIAL DE PUDAHUEL
Y
SOCIEDAD PRODUCCIONES BOGAR SPA

“ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN ESCUELA DE VERANO 2016
ESCUELA ELVIRA SANTA CRUZ”

En Santiago, a 20 de enero de 2016, entre la **Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel**, RUT N° 70.835.200-4, representada por su Secretario General don Nelson Zárate Hervera, cédula nacional de identidad N° 7.748.511-2, ambos domiciliados en San Francisco 8630, Comuna de Pudahuel, en adelante “la Corporación” y **SOCIEDAD PRODUCCIONES BOGAR SPA**, RUT N° 76.390.205-6, representada por don Juan De Dios Reyes Molina, cédula nacional de identidad N° 9.000.884-6, ambos domiciliados en Matías Cousiño 150, Departamento 716, comuna de Santiago, en adelante “la empresa”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Según consta en instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2015, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel contrató los servicios de Sociedad Producciones Bogar SPA, para que ésta organizara y ejecutara la actividad educativa denominada “Escuela de verano 2016 Escuela Elvira Santa Cruz”, dirigida a un total de 250 alumnos de los distintos niveles educativos que ofrece el referido establecimiento.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en modificar el contrato individualizado en la cláusula que antecede, ampliando las actividades originalmente contempladas en la escuela de verano con la incorporación de una visita adicional al cine, incluyendo colaciones, y el arriendo de juegos acuáticos inflables por dos días adicionales.

TERCERO: Como consecuencia de lo anteriormente acordado, el precio originalmente pactado se incrementará en la suma de novecientos cincuenta y cinco mil pesos (\$ 950.000.-), impuestos incluidos.

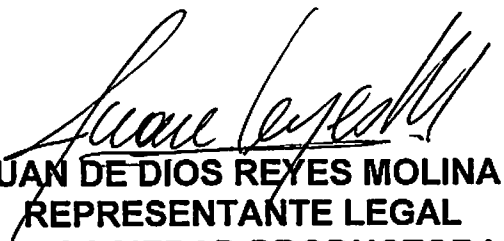
Corporación Municipal
Desarrollo Social de Pudahuel

CUARTO: En todo lo demás permanecen inalterables las estipulaciones contenidas en el contrato originalmente celebrado entre las partes.

QUINTO: El presente convenio se firma en dos ejemplares de la misma fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte



NELSON ZARATE HERVERA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL


JUAN DE DIOS REYES MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD PRODUCTORA
BOGAR SPA